Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, fue devuelto el oficio dirigido al demandado Almacén Radpmann SAS (doc.23). Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 22 de abril de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Porvenir S.A.
Demandado: Almacén Radamann SAS
Radicación: 761093105003-2017-00136-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 250

Buenaventura (V), veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la devolución del oficio dirigido al demandado Almacén Radamann SAS (doc.23) para efectos de surtir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago, por lo tanto, se le solicita suministrar una nueva dirección de notificación para continuar con el trámite dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3º LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

No. 026

Esta providencia se notifica por estado electrónico de la fecha, en el micrositio de la Rama Judicial.

Fecha: **abril 29/2024**

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e935d7e055460342233ca5c7c643830a18058ecda8894afaa92628eb8e4048**

Documento generado en 26/04/2024 12:45:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica